



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 043-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 18 de julio del 2016

Visto el Informe N° 055-2016-SSLP/MBGS de fecha 13.Jul.2016 y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 008-2016-GORE-ICA/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0004-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 04.Ene.2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.113869 Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento de Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007; Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**; Meta: Construcción de 45.15 m de cerco perimétrico de material noble de los cuales 24 m corresponde a cimentación armada y el resto a cimiento corrido con concreto ciclópeo, construcción de 16.80 m de muro de contención, construcción de una puerta de ingreso de 4 m de ancho; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 70.071.52** (Setenta mil setenta y uno y 52/100 Soles).

Que, del Proceso de Selección Licitación Restringida N° 0001-2012-GORE-ICA-FPE, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO MOPSA** Integrado por Empresa Marco Obra Pública Perú S.A. y la Empresa IVOTEC INGENIEROS S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 004A-2013-GORE-ICA, de fecha 14.Ene.2013, para la Ejecución de la Obra: **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, por un importe de **S/. 58.937.19** (Cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete y 19/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, modificándose el monto contractual, por efectos de Reajuste por Fórmula Polinómica, a la cantidad de **S/. 59.022.33** (Cincuenta y nueve mil veintidós y 33/100 Soles).

Que, Mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 125-2012-GORE-ICA del 28.Dic.2012, se contrató al **Ing. YARTUHIM PAOLO RODRIGUEZ HUACHUA**, a todo costo, incluido impuestos, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 7.920.60** (Siete mil novecientos





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 043-2016-GORE-ICA/SSLP

veinte y 60/100 Soles), importe que varía al término del servicio, por efectos de deductivo por cambio de IGV a Impuesto a la Renta y deductivo de contrato por no presentación de Informe Final de Obra, determinándose como Monto Vigente del Contrato de Consultoría, la cantidad de **S/. 6.276.07** (Seis mil doscientos setenta y seis y 07/100 Soles).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 23.Set.2013, el Comité de Recepción de la Obra, conformado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0194-2013-GORE-ICA/GGR, por la Ing. CIP Zoila Mercedes Quijandría Ramos, Presidente y los Ing. CIP Jaime De La Cruz Aguado y Yartuhim Rodríguez Huachua, Miembros, luego de la inspección y recorrido de la obra y encontrándose conforme, proceden a la recepción de la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de la misma.

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 0029-2015-GORE-ICA/SGSLP de fecha 26.Oct.2015, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 004A-2013-GORE-ICA (y sus anexos), de fecha 26.Oct.2015, la misma que determina un Costo Total de Obra por el importe de **S/. 59.022.33** (Cincuenta y nueve mil veintidós y 33/100 Soles), con un **saldo en contra del contratista** por la cantidad de **S/. 728.24** (Setecientos veintiocho y 24/100 Soles), incluido IGV; importe que debe ser cobrado por la Sub Gerencia de Gestión Financiera.

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 017-2016-GORE-ICA/SGSLP de fecha 07.Mar.2016, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 125-2012-GORE-ICA del 28.Dic.2012, la misma que determina un Costo Total de Servicio de Consultoría por el importe de **S/. 6.276.07** (Seis mil doscientos setenta y seis y 07/100 Soles), con un **Saldo Final en Contra del Consultor**, por el importe de **S/. 2.456.44** (Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles), incluido IGV, de los cuales **S/. 456.44** corresponde al mayor pago del Servicio de Consultoría propiamente dicho y **S/. 2.000.00** corresponde al costo de elaboración de la Liquidación de Contrato efectuado por la entidad; importe que debe ser cobrado por la Sub Gerencia de Gestión Financiera.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 055-2016-SSLP/MBGS de fecha 13.Jul.2016, remite la Liquidación Financiera N° 008-2016-GORE-ICA/SSLP por el monto de **S/. 65.298.40** (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho y 40/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Gestión Financiera, deberá efectuar la actualización de la Cuenta Patrimonial **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata S/. 55.393.28** (Cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres y 28/100 Soles); debiendo hacer una rebaja por mayor pago en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos**





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 043-2016-GORE-ICA/SSLP

META	:	Construcción de 45.15 m de cerco perimétrico de material noble de los cuales 24 m corresponde a cimentación armada y el resto a cimiento corrido con concreto ciclópeo, construcción de 16.80 m de muro de contención, construcción de una puerta de ingreso de 4 m de ancho.																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	45 días calendario																					
CONTRATISTA DE OBRA	:	CONSORCIO MOPSA (Empresa Marco Obra Pública Perú S.A. e IVOTEC INGENIEROS S.R.L.)																					
INSPECTOR DE OBRA	:	Ing. CIP IYARTUHIM PAOLO RODRIGUEZ HUACHUA																					
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		Por Contrata – Sistema a Suma Alzada																					
UBICACIÓN	:	Distrito : Santiago Provincia : Ica Departamento : Ica																					
PRESUPUESTO	:	<table><thead><tr><th></th><th><u>Programado</u></th><th><u>Ejecutado</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor Referencial de Obra</td><td>56.121.52</td><td>59.750.57</td></tr><tr><td>Gastos de Supervisión</td><td>6.450.00</td><td>6.732.51</td></tr><tr><td>Gastos Elaboración Exp. Tec.</td><td>3.000.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Gastos Administrativos</td><td>2.500.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Previsión de Mayores Costos</td><td>2.000.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>70.071.52</td><td>66.483.08</td></tr></tbody></table>		<u>Programado</u>	<u>Ejecutado</u>	Valor Referencial de Obra	56.121.52	59.750.57	Gastos de Supervisión	6.450.00	6.732.51	Gastos Elaboración Exp. Tec.	3.000.00	0.00	Gastos Administrativos	2.500.00	0.00	Previsión de Mayores Costos	2.000.00	0.00	TOTAL	70.071.52	66.483.08
	<u>Programado</u>	<u>Ejecutado</u>																					
Valor Referencial de Obra	56.121.52	59.750.57																					
Gastos de Supervisión	6.450.00	6.732.51																					
Gastos Elaboración Exp. Tec.	3.000.00	0.00																					
Gastos Administrativos	2.500.00	0.00																					
Previsión de Mayores Costos	2.000.00	0.00																					
TOTAL	70.071.52	66.483.08																					
AÑO DE EJECUCIÓN	:	2013																					

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, disponer que la Sub Gerencia de Gestión Financiera, efectúe la actualización de la Cuenta Patrimonial **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** por **S/. 55.393.28** (Cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres y 28/100 Soles); debiendo hacer una rebaja por mayor pago en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por la cantidad de **S/. 456.44** (Cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja, de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la cantidad de **S/. 59.022.33** (Cincuenta y nueve mil veintidós y 33/100 Soles); y, **1505.0303**





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 043-2016-GORE-ICA/SSLP

No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios por la cantidad de **S/. 456.44** (Cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles); determinándose finalmente, según la presente Liquidación Financiera que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 65.298.40** (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho y 40/100 Soles); por último, que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, corresponde a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Sub Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL, aprobada mediante R.E.R. N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23.Oct.2013, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR que delega al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos entre otros, la aprobación de las liquidaciones de obras; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2016-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 008-2016-GORE-ICA/SSLP, perteneciente a:

FUNCIÓN	:	22 Educación
PROGRAMA	:	047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	:	0103 Educación Inicial
PROYECTO	:	2.113869 Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I. E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
OBRA	:	"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I. E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"





Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 043-2016-GORE-ICA/SSLP

Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de **S/. 6.276.07** (Seis mil doscientos setenta y seis y 07/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**, por la cantidad de **S/. 65.298.40** (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho y 40/100 Soles); **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Administración y Finanzas debe disponer que, la Sub Gerencia de Gestión Financiera realice el cobro al contratista ejecutor de la obra, por el importe de **S/. 728.24** (Setecientos veintiocho y 24/100 Soles), que corresponde al Saldo Final en Contra del Contratista determinado en la Liquidación de Contrato de Obra; así como, al consultor supervisor de la obra por el importe de **S/. 2.456.44** (Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles), de los cuales **S/. 456.44** corresponde al mayor pago del Servicio de Consultoría propiamente dicho y **S/. 2.000.00** corresponde al costo de elaboración de la Liquidación de Contrato efectuado por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Financiera, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE



LIQUIDACION FINANCIERA N° 008-2016-GORE-ICA/SSLP

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

Pliego : 449 Gobierno Regional de Ica
Unidad Ejecutora : 001 Sede Central
Fte. Financiamiento : Recursos Ordinarios – Encargos
Función : 22 Educación
Programa : 047 Educación Básica
Sub Programa : 0104 Educación Primaria
Proyecto : 2.113869 **Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**

Obra : "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22352, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"

Meta : Construcción de 45.15 m de cerco perimétrico de material noble de los cuales 24 m corresponde a cimentación armada y el resto a cimiento corrido con concreto ciclópeo, construcción de 16.80 m de muro de contención, construcción de una puerta de ingreso de 4 m de ancho.

Plazo de Ejecución : 45 días

Contratista de Obra : **CONSORCIO MOPSA** (Empresa Marco Obra Pública Perú S.A. e IVOTEC INGENIEROS S.R.L.)

Contratista de Supervisión : **Ing. YARTUHIM PAOLO RODRIGUEZ HUACHUA**

Modalidad de Ejecución : Por Contrata Sistema a Suma Alzada

Ubicación : Distrito: Santiago Provincia: Ica Región: Ica

Presupuesto	Programado	Ejecutado
Valor Referencial de Obra	56.121.52	59.750.57
Gastos de Supervisión	6.450.00	6.732.51
Gastos Elaboración Exp. Tec.	3.000.00	0.00
Gastos Administrativos	2.500.00	0.00
Previsión de Mayores Costos	2.000.00	0.00

TOTAL

70.071.52

66.483.08

Año de Ejecución : 2013



Gobierno Regional de Ica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2.0 ANALISIS

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
2.6.22.22	Costo de Construcción por Contrata	59.750.57	1501.070201	<u>Ejecución Registrada en Libros</u>	
2.6.61.43	Costo por la Contratación de Servicios	6.732.51		Edificios y Estructuras - Const. De Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata	3.629.05
			1505.0303	Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios	6.732.51
				SUB TOTAL	10.361.56
			1501.070201	<u>Ejecución por Registrar:</u> Edificios y Estructuras - Const. De Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata	55.393.28
			1505.0303	<u>Rebala por determinación del Costo de la Supervisión</u> Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios	(456.44)
				SUB TOTAL	54.936.84
	TOTAL S/.	66.483.08		TOTAL VALOR DE OBRA S/.	65.298.40
				<u>Explicación de la Diferencia:</u> - Mayor pago según Liquidación de Contrato de Obra 728.24 - Mayor pago según Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión 456.44	1.184.68
	TOTAL S/.	66.483.08		TOTAL S/.	66.483.08

3.0 CONCLUSIONES

- 3.1 La Ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, en lo que respecta a Valor de Obra y Gastos de Supervisión, ha sido por el importe de **S/. 66.483.08** (Sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres y 08/100 Soles), según el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Sub Gerencia de Gestión Financiera (Folios 60 al 65), así como el Auxiliar Estándar de las Cuentas Patrimoniales (Folios 66 al 72), sustentado con los Comprobantes de Pago originales que obran en los archivos de la misma Sub Gerencia, cuyas copias se anexan en los folios del 01 al 40 y se encuentran detallados en los Anexos N° 01 y 02, se tiene un avance de ejecución presupuestal de 94.88 % con relación al Presupuesto aprobado para la obra de **S/. 70.071.52** (Setenta



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

mil setenta y uno y 52/100 Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0004-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 04.Ene.2012 (Folios 41 y 42).

- 3.2** Según Contrato de Ejecución de Obra N° 004A-2013-GORE-ICA, de fecha 14.Ene.2013 (Folios 32 al 39), se contrata al **CONSORCIO MOPSA** Integrado por Empresa Marco Obra Pública Perú S.A. y la Empresa **IVOTEC INGENIEROS S.R.L.**, para la ejecución de la Obra en la modalidad de Contrata, por el Sistema de Suma Alzada, por un plazo de 45 días calendario, por un monto de **S/. 58.937.19** (Cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete y 19/100 Soles), incluido el IGV; importe que varía al término de la obra por Reajustes de la Fórmula Polinómica, determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, la cantidad de **S/. 59.022.33** (Cincuenta y nueve mil veintidós y 33/100 Soles), de lo cual a la fecha de Liquidación del Contrato se estableció un **saldo en contra del contratista de S/. 728.24** (Setecientos veintiocho y 24/100 Soles), lo que ha sido consignado en la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, que fue aprobada mediante Resolución Sub Gerencial N° 0029-2015-GORE-ICA/SGSLP de fecha 26.Oct.2015 (y sus anexos) (Folio 43 al 54), la que conjuntamente al Acta de Recepción de la Obra de fecha 23.Set.2013 (Folio 43), Comprobantes de Pago y Libros Auxiliares Contables, forman parte de la presente Liquidación. Dicho saldo en contra del contratista, debe ser cobrado por la Sub Gerencia de Gestión Financiera.
- 3.3** Mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 125-2012-GORE-ICA del 28.Dic.2012 (Folios 16 al 19), se contrató al **Ing. YARTUHIM PAOLO RODRIGUEZ HUACHUA**, a todo costo, incluido impuestos, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 7.920.60** (Siete mil novecientos veinte y 60/100 Soles), importe que varía al término del servicio, por efectos de deductivo por cambio de IGV a Impuesto a la Renta y deductivo de contrato por no presentación de Informe Final de Obra, determinándose como Monto Vigente del Contrato de Consultoría, la cantidad de **S/. 6.276.07** (Seis mil doscientos setenta y seis y 07/100 Soles), la misma que ha sido consignada en la Liquidación del Contrato de Consultoría, aprobada mediante Resolución Subgerencial N° 017-2016-GORE-ICA/SGSLP de fecha 07.Mar.2016 (Folios 55 al 59). Igualmente, se precisa que, en el acto resolutivo antes indicado, se ha establecido un **Saldo Final en Contra del Consultor**, por el importe de **S/. 2.456.44** (Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles), de los cuales **S/. 456.44** corresponde al mayor pago del Servicio de Consultoría propiamente dicho y **S/. 2.000.00** corresponde al costo de elaboración de la Liquidación de Contrato efectuado por la entidad. El importe a cargo del consultor debe ser cobrado por la Sub Gerencia de Gestión Financiera.
- 3.4** La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar, remitido por la Sub Gerencia de Gestión Financiera, mediante Informe N° 050-2013-GORE-ICA/LGM de fecha 04.Oct.2013 e Informe N° 005-2016-SGGF/LGM de fecha 11.Abr.2016 (Folios 66 al 72), registra en las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata S/. 3.629.05** (Tres mil seiscientos veintinueve y 05/100 Soles) y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación**

9



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

de Servicios el importe de **S/. 6.732.51** (Seis mil setecientos treinta y dos y 51/100 Soles); encontrándose pendiente de registrar, en la Cuenta **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata S/. 55.393.28** (Cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres y 28/100 Soles); debiendo hacer una rebaja por mayor pago en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por la cantidad de **S/. 456.44** (Cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles); determinándose finalmente, según la presente Liquidación Financiera que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/. 65.298.40** (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho y 40/100 Soles).

4.0 RECOMENDACIONES

- 4.1 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, disponga que la Sub Gerencia de Gestión Financiera, realice las acciones pertinentes para efectuar el cobro del saldo a cargo del contratista ejecutor de la obra **CONSORCIO MOPSA** por mayor pago, la cantidad de **S/. 728.24** (Setecientos veintiocho y 24/100 Soles), así como al Consultor Supervisor **Ing. YARTUHIM PAOLO RODRIGUEZ HUACHUA**, el importe de **S/. 2.456.44** (Dos mil cuatrocientos cincuenta y seis y 44/100 Soles), correspondiendo **S/. 456.44** a un mayor pago por el Servicio de Consultoría y **S/. 2.000.00** por el costo de elaboración de la Liquidación de Contrato efectuado por la entidad.
- 4.2 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Gestión Financiera, deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales, indicadas en el punto 3.4 del rubro "Conclusiones", así como las rebajas señaladas.
- 4.3 Una vez efectuada la regularización contable indicada en párrafo precedente, la Sub Gerencia de Gestión Financiera, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de las cuentas **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la cantidad de **S/. 59.022.33** (Cincuenta y nueve mil veintidós y 33/100 Soles); y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, el importe de **S/. 6.276.07** (Seis mil doscientos setenta y seis y 07/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 65.298.40** (Sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho y 40/100 Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**
- 4.4 La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los trámites pertinentes, a fin de que se efectivice la Transferencia de la Obra a la entidad correspondiente.

CPCC MIRIAM BETZABÉ GUEVARA SOTOMAYOR
MATRÍCULA N° 1041

ANEXO N° 01

PAGOS POR EJECUCION DE OBRA

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA : "Reconstrucción Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22352 Sagrado Corazón, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"

CONTRATISTA : CONSORCIO MOPSA (Empresa Marco Obra Pública Perú S.A. y la Empresa IVOTEC INGENIEROS S.R.L.)

MONTO DE CONTRATO : S/. 58.937.19 (Contrato de Ejecución Obra N° 004-A-2013-GORE-ICA)

CONCEPTO	N° C/P	NETO PAGADO	IGV	PENALIDAD	TOTAL PAGADO
AÑO 2013					
RECURSOS ORDINARIOS					
Valorización N° 01	1853, 1852-0001	3,448.05	181.00		3,629.05
ENCARGOS					
AÑO 2012					
Valorización N° 01	0014, 0019	53,315.52	2,806.00		56,121.52
TOTALES		56,763.57	2,987.00	0.00	59,750.57

LIQUIDACION FINANCIERA

Total pagado antes de la Liquidación de Contrato de Obra

59,750.57

Menos: Saldo en contra del contratista según Liquidación Contrato de Obra

-728.24

Valor de la obra según Liquidación de Contrato de Obra

59,022.33

9

ANEXO N° 02

PAGOS POR SUPERVISION DE OBRA

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ICA

OBRA : "Reconstrucción Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I.E. N° 22352 Sagrado Corazón, Caserío Las Flores, La Venta Alta, Distrito Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"

CONTRATISTA : YARTUHIM PAOLO RODRIGUEZ HUACHUA

MONTO DE CONTRATO : S/. 7.920.60 (Contrato de Servicio de Consultoría N° 125-2012-GORE-ICA)

CONCEPTO	N° C/P	NETO PAGADO	IMPUESTO A LA RENTA	PAGO DE PENALIDAD	IGV	TOTAL PAGADO
AÑO 2013						
REC. ORDINARIOS						
Inf. de Competitividad	1103-0001	396.03				396.03
Valorización N° 01	1204, 1205-0001	4,180.64	464.00			4,644.64
Valorización N° 02	1206, 1207-0001	1,522.84	169.00			1,691.84
TOTALES		6,099.51	633.00	0.00	0.00	6,732.51

LIQUIDACION FINANCIERA

Total pagado antes de la Liquidación de Consultoría de Obra

6,732.51

(-) Saldo en contra del consultor según Liquidación de Consultoría de Obra por mayor pago

-456.44

Valor de la consultoría según Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra

6,276.07

Nota: En el saldo en contra del consultor que determina la Resolución de Liquidación del Contrato de Consultoría por el importe de S/. 2.456.44 está incluido una penalidad por el importe de S/. 2000.00.